



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

*DECRETO 19/2020, de 18 de marzo, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.* (2020040030)

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como plena capacidad de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 9.1.26 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, actúa como interlocutor representativo de las asociaciones juveniles de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea es el órgano colegiado supremo de decisión del mismo, correspondiéndole, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.4.c) de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la Asamblea del Consejo de la Juventud de Extremadura, celebrada en la ciudad de Mérida, el 7 de marzo del año en curso, tuvo lugar el proceso encaminado a la elección de los miembros de la XVIII Comisión Ejecutiva del Organismo, órgano colegiado de carácter ejecutivo al que corresponde la gestión ordinaria y representación del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con todo lo expuesto y según lo preceptuado en el artículo 11.1 de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, teniendo en cuenta el principio general de actuación de representación equilibrada que proclama el artículo 3.12 de la Ley 8/2011, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Portavocía, en virtud de las competencias en materia de juventud atribuidas por el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



en relación con el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Portavocía, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, apartado r) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de marzo de 2020,

DISPONGO:

***Artículo único. Ceses y nombramientos de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.***

1. Se cesa a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud, nombrados por Decreto 113/2018, de 17 de julio, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud (DOE n.º 142, de 23 de julio):

Presidenta: Doña Elena Ruiz Cebrián.

Vicepresidente: Don Agustín Moreno Morcillo.

Secretario: Don Mark Thomas Peart.

Tesorería: Don Ismael Pérez Franco.

Vocal de la Comisión Especializada de Participación y Educación no formal: Doña Vanesa Merino Aparicio.

Vocal de la Comisión Especializada de Educación y Cultura: Don Fernando Salgado Jaén.

Vocal de la Comisión Especializada de Igualdad, Derechos Humanos y Diversidades: Doña Olga Tostado Calvo.

Vocal de la Comisión Especializada de Calidad de Vida: Don Pedro Cordero Cambero.

Vocal de la Comisión Especializada de Juventud Rural y Actividades Internacionales: Doña Laura Toro Almirante.

2. Se nombra a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Presidencia: Doña Olga Tostado Calvo.

Vicepresidencia Primera, Educación Formal y Asociacionismo: Don Germán Montero Paniagua.



Vicepresidencia Segunda y Juventud Rural: Doña Laura Toro Almirante.

Secretaría: Don Daniel Pérez Linio.

Tesorería: Don Ismael Pérez Franco.

Vocal de la Comisión Especializada de Educación No Formal, LGTB+ y Cultura: Doña Elena Roncero Pérez.

Vocal de la Comisión Especializada de Participación y Discapacidad: Doña Maribel Sánchez Jiménez.

Vocal de la Comisión Especializada de Incidencia Política, Deporte y Ocio: Don Raúl Sancho Durán.

Vocal de la Comisión Especializada de Feminismos e Inclusión: Doña Mariana Couto De Azevedo e Silva.

Vocal de la Comisión Especializada de Salud e Infancia: Doña Marta Santisteban Linares.

***Disposición final única. Efectos.***

El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Portavocía,  
ISABEL GIL ROSIÑA

